

La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Propiedad y órgano oficial de la Asociación de Maestros de la provincia

SE PUBLICA LOS SABADOS

Redacción y Administración

Calle de Rubio, 3, 3.º adonde se dirigirá la correspondencia.

DIRECTOR

El Presidente de la Asociación provincial de Maestros.

Los artículos se publican bajo la responsabilidad de los autores. No se devuelven los originales.

Año VI

Teruel 7 Septiembre de 1918

Núm. 293

Con, de, en, por, sin, sobre, tras.....

El Estatuto

Aunque me esté mal el decirlo, caro lector (la carestía es general), también yo me he leído el nuevo Estatuto, lo cual quiere decir que, con este don de crítico que el Omnipotente me concediera, no he de pasar por alto la ocasión sin comentar el reciente articulado del referido Real decreto que, desde la *paliducha Gaceta de Madrid*, ha de impulsar al Magisterio primario la novísima y automática danza cuyos acordes principian ya con numerosas protestas de los mismísimos danzantes. Más no «viva-queemos» por los peligrosos aleros de la fantasía, y al grano, que estamos en plena recolección.

La Historia.

Indudablemente es cierto, aunque no sé si lo dijo Napoleón, (aquí la cita es de vigor) que la historia se repite. El recién nacido Estatuto es una casi copia del recientemente fenecido. Es una segunda edición un tanto corregida del que ha pasado a mejor vida al año y pico de tomar posesión del mundo con sus locas vanidades (las del mundo). Quedamos, pues, en que la historia se repite.

La Guillotina.

La social atmósfera del Magisterio novel que rebusca un digno «coladero» por donde hacer su aparición entre las honradas (no es galantería) y sufridas huestes de burócratas maestros con mil pesetas (veremos en lo que queda el aumento), ha sido purificada, ha sido desenvilecida..... No sé como decirlo claro. En

fin, que se puede vivir, porque de su ambiente han sido eliminados los gases asfixiantes, cuyo vulgar nombre en el argot de oposiciones era el de guillotina. De ella valíanse los tribunales para ensañarse inicuaamente con los pobres opositores que no cometieron otro delito que ser maestros de escuela. De ella valíanse los tribunales para no dejar opositar a los maestros que no querían que opositasen. De ella se hablaba con miedo, no con respeto. De ella transcendía insoportable hedor de sangre inocente.

Hoy la guillotina o ejercicio práctico quedó en último término. El terror guillotinesco pasó a la historia. ¿Qué dirán ahora los señores que formaron parte de tribunales que se cebaron despiadadamente en el ejercicio de la sangre?

¡Hurra, compañeros, con el nuevo Estatuto desaparece la guillotina! Aunque no se nos adjudique plaza, tampoco se nos puede prohibir hacer oposiciones. Y las oposiciones están condensadas en el ejercicio escrito.

¡Pobres interinos.....!

Lo de «al perro flaco todo son pulgas», no sé quien lo dijo, pero el autor tengo para mí que no sería lerdo. ¡Que el nuevo Estatuto ha venido a este pícaro mundo para gloria y prez de los interinos! ¡Qué los interinos se llevan las plazas! ¡Que los propietarios (maestros, se entiende) no pueden trasladarse, porque la mayoría de los pueblecillos españoles tienen menos de quinientos habitantes! ¡Que los opositores que no pueden colocarse.....! El caos. Bueno, pues con tanto y tanto bien para el interinismo, obtienen plaza trescientos cuarenta interinos. Hasta cuatro mil que *diz* que somos

apuren los queridos lectores la contabilidad. Diez años y un rato tardaremos en «colarnos» gratuitamente. ¡Toda una ganga!

Propongo a los interinos de la península (se exceptúa Portugal) e islas adyacentes me remitan adhesión para renunciar a ese torcido (no siempre ha de ser derecho) que nos da el Estatuto, para que no protesten los maestros en propiedad que, en sus «juntas», piden nuestra colocación. ¡Miseria Señor, pero no tanta!

Eramos pocos.....

Y dió a luz la bisabuela. La Universidad, el Instituto, la Catedral, la Escuela Normal, la Inspección.... ¡El delirio! En España es más comprometido hacer un maestro de primera enseñanza que un ministro de la Corona. Pues sí, compañeros de fatigas, aunque es artículo de fé para el cronista (?) la dignidad de las personas y sus cargos en las oposiciones al Magisterio están de «nón» la Universidad, el Instituto, y la Catedral. Maestros somos y por maestros y su profesorado debemos ser juzgados.

Cuatro artículos.....

De primera necesidad: Del 107 al 110, ambos inclusive. Esos artículos reclaman a todo vapor oposiciones con arreglo al nuevo modelo o sea sin guillotina. Si el día primero de enero próximo no están terminadas, pudieran colarse muchos interinos en propiedad provisional, «causando alta definitiva en el Escalafón, a los efectos de sueldo y plaza».

El revuelo.....

Ha sido repentino. El Estatuto no satisfizo a los maestros danzantes ni aquellos otros que están en la necesidad de trasladarse. Nunca llueve a gusto de todos. Los protestantes (o católicos) voltean estrepitosamente la campana de su indignación y llaman irritante privilegio lo de los interinos y opositores con plaza. Por mí que reformen hasta las águilas del Ministerio de Instrucción, pero los señores maestros indignados no tienen así de fundamento lógico en su protesta. Es antes el pan de un maestro que el traslado de diez, según mi modo de entender, equivocado a veces.

Los aprobados sin plaza.....

Sin plaza nos hemos quedado. Somos de peor condición que los interinos. Y en verdad, unas oposiciones, ¿qué significan? Una pesquera a río crecido en la que, el que no pesca el besugo, es un idem.

En resumen, que seguimos todos descontentos. ¿Será ver-

dad la sandez aquella de que donde no hay harina.....? ¡Chi lo sa!

F. Pérez Vicente.

«CAMPANAS A VUELO»

Interinos

Se aclara el horizonte ¡por fin! conseguimos nuestro ascenso a las 1.000 pesetas. Ya nos llegó la hora de poder pagar «a la patrona» de remover nuestro olvido y clamar unidos en bien de la clase.

«Las listas oficiales, son la conclusión de las «amargas interinidades» ¡tan amargas! que solamente el que las lleva «a la espalda» sabe juzgarlas.

Ahora unidos, en apiñado racimo, hagamos resonar nuestros lamentos hacia los Poderes públicos, en bien de que activen nuestra colocación en «propiedad», para concluir cuanto antes con las sabrosas interinidades.

Si no lo hacemos, nos lo darán cuando «hechemos canas» por la lentitud con que se proveen y el interés que despiertan «nuestros contrarios».

¿Porqué no se detienen «en parte» «las oposiciones libres»? Es que el interino no comprobó su validez académica? ¿No acude a oposiciones? ¿No cumple con su deber?..... ¿Porqué tanto olvido?

Pregunto ¿porqué se concede «en tercios» a los aprobados sin plaza?

¿Porqué a los «interinos reservas» con menos servicios que los que en la actualidad sirven; se les «concede preferencia» para la propiedad? Entiendo que no es «lógico» por despreciar, la amarga interinidad «marchando a otro empleo más lucrativo; y buenamente acudir a la escuela, cuando se limpian las épocas mil».

¡¡Al mérito constante, su premio!! «Su preferencia.» Unir a estas notas «musicales» la colocación de un interino, en propiedad con menos servicios que los que en la actualidad sirven (y sin oposición) y junto con «los reingresos» formarán armoniosas notas a nuestro oído, perjudicando en parte a nuestro porvenir.

¿Cuál es la cabeza del turco? El interino.

¡¡Compañeros!! vais a oposiciones libres; no las ganais; perdeis el tiempo, el dinero, se estrecha el «bolsillo», estrellados vuestros afanes, vuestros deseos, y por fin sujetaros (en com-

pensación) a servir «interinamente» yendo viajando de la «Ceca a la Meca» durante varios años, hasta que os «cuaja» la propiedad y cansados de esperar muchos «emigrais».

¡¡Pobre carrera!! que sucumbe por la «fatal desdicha». ¿No sería mejor que al comenzarla, le «eliminaran» al que no valiese, y aún joven comenzaría otra ruta?

Por eso ¡¡queridos compañeros!! tanto propietarios como interinos, vereis comprobado (con el tiempo) como desaparecerán las oposiciones libres; para estas se precisa estar en capital y tener dinero..... Un interino (cuando sirve, le «aprieta») y demasiado cumple, no distraendo el tiempo más que en la enseñanza y como es su sagrado deber. Que tasan los años de servicio, que no espere sin «colocar durante cierto tiempo», hasta llegado el turno de otra interinidad; si es pobre «calastan» que fatigas.

En resumen; que tenemos los «contrarios consiguientes» que aun les parece poco, que después de «tanta calamidad» tantos desengaños; se nos conceda la propiedad, tan ganada en el transcurso del tiempo. Sin duda pretenden aplastar nuestro porvenir, como si fuéramos extraños a la clase. ¡¡No debe ser así, la razón debe rayar a gran altura, en la ilustración!! (apartad el ascua de la sardina).

Oposiciones restringidas ¡¡muy bien!! al mérito, compensación, y subida gradual en la carrera. Pero una vez obtenido el Título de ingreso en el Escalafón, y veriais (la elección en las Normales) se harían con verdadera selección de juventud laboriosa y esta una vez salidos se verían coronados con la propiedad, y no con las cosas que pasen en la actualidad.

¡¡Pobres sustitutos!! ¡¡Pobre juventud recién salida de las Normales!! ¡¡Pobres interinos «con calva»». Se os presenta un porvenir laborioso, entusiasta y digno del mejor arreglo posible ¿cuál es? !!La paciencia!!

Paciencia sin límites, con la esperanza de «emigrar cuando se pueda» por la lejana en que se nos presenta la propiedad.

¡¡Compañeros!! pensad detenidamente el problema y vereis se presenta con él gran nubarrón de buscar la incógnita muy difícil de hallar y no sé cuando lo resolverán. Criar cuan-

tos querais, estas ideas y verais como el sembrarles en la razón, iluminarín con la verdad el campo en pró que se nos conceda.

Actividad en la colocación, tanto interina como en propiedad.

Supresión de oposiciones libres; una vez obtenido el Título.

A la constancia, la preferencia «para propiedad».

Resolución para los sustitutos y recién salidos de las Normales.

¡¡Compañeros!! tanto propietarios, interinos y demás labrad en bien de la clase que iluminará con el «progreso» el templo de la cultura que junto con el futuro ciudadano formará la base de la Nación.

Os abraza y saluda vuestro compañero

Gumersindo Rexach.

Nombramientos interinos

D. José María Gómez, Beneficencia Teruel; Segundo Salvador, San Martín del Río; José María Ortiz, Cañizar; Pablo Nebot, Cutanda; Pedro Pueyo, Lechago; Justo Casabán, Cañada Benatanduz; Pascual Salesa, Mezquita de Jarque; Emiliano Pérez, Cella; Evaristo Morant, Aliaga; Julio López, Villahermosa; Atilano Martín, Torrijo del Campo; Francisco Miller, La Estrella (Mosqueruela); Santiago Monforte, Torrecilla de Alcañiz; Rogelio Navarrete, El Villarrojo; Daniel Navarrete, Peralejos; Enrique Chaume, San Agustín; Lucas P. Sanz, La Cuba; Teófilo Moya, Santolea; Saturnino Lahoz, Mosqueruela; Orestes Morellón, Monroyo; Jaime Pérez, Cantavieja; Nicasio Millán, Abenfigo (Castellote); Victor Gonzalez, Muniesa.

Doña Miguela Lamata, Nogueras; Nicolasa Escriche, El Pobo; Valentina A. Abril, Segura; Dorotea Palomo, Ladruñán; Fermina Negro, Muniesa; Salvadora Barquero, Obon; Valeriana Villalba, Almohaja; Agueda Pérez, Aliaga; Gloria Garitas, Los Cerezos; María D. Rabanaque, Monroyo; Dolores Calvo, Cretas; María A. Collados, Ródenas; Jerónima Valero, Mezquita de Jarque; María P. Navarro, Orrios; Justa Gil, Rubiales; María Domingo, Jaganta; Guadalupe Loscos, Puertomingalvo; Adela Vicente, Corbalán; Columba M. Collados, Torre de Arcas, y Manuela Barberán, Mosqueruela.

J. Arsenio Sabino

DEMOCRACIA, 5.—TERUEL

*Librería de 1.ª enseñanza menaje
de Escuelas y objetos de escritorio*

Se hallan en venta en este establecimiento, además de cuantas figuran en Catálogo del mismo, al precio señalado por sus autores, las obras siguiente:

Todas las publicadas por *D. José Dalmau y Carles*, las de *Joaquín Julian*, maestro de Aliaga; las de *D. Alejo Izquierdo* maestro de Andorra; las de *D. Francisco García Collado*, las de *Magisterio Español* el Cuestionario Cíclico Concéntrico; (1.ª y 2.ª parte) de don *Miguel Vallés* el Catón Método gradual de lectura 1.ª y 2.ª parte por *D. Melchor López Flores* y *D. José M. López Herrero*, y todas las publicaciones de *D. Santiago S. Soler*, Regente de la Normal de Maestros de Tarragona.

José Estevan y Serrano

Corredor Colegiado de Comercio

Intervención en operaciones del *Banco de España* y otros establecimientos de *Crédito*, negociación de *Letras, Libranzas, Pagars, Cartas-órdenes, Acciones y Obligaciones* de toda clase de Sociedades mercantiles é industriales, *Contratos de Seguros*, venta de toda clase de *Mercaderías y Frutos, Descuentos y Préstamos* y en la contratación de *Efectos públicos*.

Despacho: Democracia, núm. 30-2.º

✻ TERUEL ✻

LIBRERIA ESCOLAR
DE

Francisco Castellano

(Maestro de Sección de la graduada)

Galle San Juan 44 y 46, bajo, Teruel

Libros de 1.º y 2.º enseñanza.—Material escolar.—Objetos de escritorio.—Librería religiosa.

Curso completo de enseñanza primaria por *M. Porcel y Riera*.

Grado preparatorio, ejemplar. 1'00

Idem elemental. 2'00

Idem medio. 3'00

Idem superior. 5'00

Se remite gratis el Catálogo general de esta casa a quien lo solicite.

Subscripción gratuita al periódico profesional LA ASOCIACION por medio de vales de esta librería.

San Juan 44 y 46, bajo.—Librería Escolar de Castellano.—TERUEL.

“La Asociación,”

Revista de Primera Enseñanza

Organo de las Asociaciones de Maestros de la
:: :: :: provincia de Teruel :: :: ::

Dirección y Administración: Rubio 3, 3.º

Precios de suscripción

Al año. 7 ptas.
Al semestre. 5,50 »

PAGO ADELANTADO

Anuncios á precios convencionales

Imprenta de Arsenio Perruca, Instituto 7

Franqueo
concertado

LA ASOCIACION

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

(TERUEL)

Sr..... Maestro... de